



Resolución Ejecutiva Regional

N° 257 -2019-GRSM/GR

Moyobamba: 25 ABR. 2019

VISTO:

El Expediente N° 001-2019030823, que contiene el Memorando N° 131-2019-GRSM/GR, de fecha 25 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza, oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2019-GRSM/GR, de fecha 14 de febrero del 2019, se designó al Ing. Cesar Martín Ortiz Panta, en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo; sin embargo, mediante documento de visto se ha dispuesto dejar sin efecto su designación, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

Por otro lado, mediante documento del Visto el Gobernador Regional del Gobierno Regional de San Martín, considera pertinente designar al Ing. Christyan Fasanando Gonzales, en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77°, que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Es así que, resulta necesario emitir el acto resolutorio que así lo disponga.

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. Cesar Martín Ortiz Panta, en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín, con efectividad





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 257 -2019-GRSM/GR

hasta el 30 de abril del 2019, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad. En consecuencia, a partir de la fecha déjese sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0131-2019-GRSM/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 01 de mayo del 2019, al **Ing. Christyan Fasanando Gonzales**, en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL